

	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	Código: IELCL-PGAF- F34
		Versión: 0
		Fecha de Emisión: 15/07/2015

ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIO	No. 0008
CONTRATISTA	ALEJANDRO TORRES GARCIA representante legal TRANSPORTES ALEF T&H SAS.
CONTRATANTE	JOSE LUIS GARCIA HURTADO RECTOR IE LUIS CARLOS LÓPEZ
OBJETO	TRANSPORTE EL DÍA 20 DE JULIO PARA EVENTOS EN CONMEMORACIÓN DE LA INDEPENDENCIA DE COLOMBIA 2026
VALOR	SETECIENTOS MIL PESOS MCTE (\$700.0000.00)

Entre los suscritos a saber: JOSE LUIS GARCIA HURTADO, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía N° 73.147.812 expedida en Cartagena, quien obra en este acto en nombre y representación de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUIS CARLOS LOPEZ, Nit. 806.001.355-8, con domicilio en Cartagena, en su condición de rector, que en adelante se denominará **EL CONTRATANTE**, Por una parte, y por otra parte: el señor ALEJANDRO TORRES GARCIA, identificado con la cédula de ciudadanía N° 9.080.503 expedida en Cartagena, quien actúa como representante legal de TRANSPORTES ALEF T&H SAS con NIT 901.024.488-2, el cual se llamará **EL CONTRATISTA**, por el cual hemos convenido celebrar el presente contrato de prestación de servicios teniendo en cuenta que: 1ro.) Que la Institución Educativa, no cuenta con personal profesional especializado para prestar el servicio; 2do.) Que el contratista declara en forma unilateral que tiene experiencia en los asuntos relacionados objeto de la presente orden; 3ro.) Que se registrá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OBJETO**; realización de los siguientes servicios de transporte:

FECHA	SERVICIO	HORA		TIPO	CAPACIDAD VEHICULO	CANTIDAD VEHICULO	VALOR DIA
		SALIDA	RETORNO				
20/07/2026	SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR IE LUIS CARLOS LOPEZ AL PARQUE DE LA MARINA Y RETORNO	7:30 AM	1:30 PM	BUS	40	1	\$700.000

SEGUNDA: VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: El valor total del presente contrato para todos los efectos legales y fiscales será la suma de \$700.000,00 (Setecientos Mil Pesos MCTE) **TERCERA: DURACIÓN:** El término de duración del presente contrato de prestación de servicio será de 3 días, pero la ejecución es un día (01) y se refiere al día 20 de julio de 2026, contados a partir del cumplimiento de los requisitos del presente contrato. **CUARTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** a). Prestar el servicio según lo estipulado en el objeto de este contrato. **QUINTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:** a) Informar al contratista cualquier irregularidad que se presente por razón del servicio. b). Pagar oportunamente el costo del servicio. **SEXTA: SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO:** El incumplimiento parcial o total de cualquiera de las obligaciones del contratista acarrearán un pago a favor del contratante por la suma equivalente al cero punto dos (0.2 %)

	Código: IELCL-PGAF- F34
	Versión: 0
	Fecha de Emisión: 15/07/2015

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

por ciento del valor total del contrato, por cada día de incumplimiento, sin que el valor total exceda del diez (10%) por ciento del valor total del contrato. Si el incumplimiento se presenta por parte del contratante habrá lugar al cobro de tal caso o motivo de no cumplimiento a cabalidad de este contrato; motivo de la toma de póliza será por el pago anticipado a la terminación del contrato. **SÉPTIMA: CESIÓN DE DERECHOS;** El contratista no podrá ceder los derechos y obligaciones del presente contrato, sin la autorización expresa del representante legal de la entidad contratante. **OCTAVA: TERMINACIÓN:** Este contrato se vence por el término estipulado en la cláusula tercera, o por el incumplimiento de una o más de las obligaciones por parte del Contratista o Contratante **NOVENA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.** El contratista declara bajo la gravedad de juramento no encontrarse incluido dentro de las inhabilidades e incompatibilidades contempladas en la ley 80 de 1993, y demás normas legales vigentes. **DECIMA: SUPERVISIÓN:** El control y vigilancia acerca del cabal cumplimiento y ejecución de este contrato será ejercido por el contratante a través de la persona que delegue el Rector de la Institución educativa Luis Carlos López. **DECIMA PRIMERA: SUJECCIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES:** Las erogaciones correspondientes al pago del presente servicio se harán con cargo al rubro de **PARTICIPACIÓN E INSCRIPCIÓN ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS, CIENTÍFICAS, DEPORTIVAS Y CULTURALES** y contenido en el presupuesto para el presente año 2026, para lo cual se expedirá la correspondiente disponibilidad presupuestal No 00029 del 16 de julio de 2026. **DECIMA SEGUNDA: DISPOSICIONES APLICABLES:** Forman parte del presente contrato todas las disposiciones legales vigentes que le sean aplicables, la ley 80 de 1993 y demás normas concordantes las cuales se consideran como cláusulas incorporadas a su texto. **DECIMA TERCERA: PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN:** El presente contrato requiere para su perfeccionamiento la firma de las partes, y los siguientes requisitos: **A) Por parte de la Institución Educativa Luis Carlos López.** 1) Registro Presupuestal, 2) Disponibilidad Presupuestal **B) Por parte del CONTRATISTA:** 1) Copia de la Cedula de Ciudadanía, Certificado de Antecedentes Disciplinarios y Fiscales, RUT, Certificados de Antecedentes Judiciales. **DECIMA CUARTA: DOMICILIO** Las partes acuerdan tener como domicilio para efectos del presente contrato la ciudad de Cartagena.

Para constancia se firma en la ciudad de Cartagena por las partes intervinientes, a los 17 días del mes de julio del año 2026.

Por el contratante



JOSE LUIS GARCIA HURTADO

C.C. 73.147.812

Rector

Institución Educativa Luis Carlos López

Por el contratista:



ALEJANDRO TORRES GARCIA

C.C No. 9.080.503 Expedida en Cartagena

Dirección: San Fernando Cra 82 N24-201

Celular: 3223593038